



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

MENDOZA, 10 de mayo de 2019.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 204 .-

VISTO:

El EX-2019-02085493-GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat., " SOLIC. AUTORIZACIÓN BINGO SOCIAL CLUB DEPORTIVO GODOY CRUZ ANTONIO TOMBA 11/05/19.-", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 07 Gerencia de Legales expresa: " Que en Orden N°2, se presenta la Sra. Viviana Valenzuela, en su carácter de representante de la Subcomisión de Voley del "Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba", solicitando autorización para realizar un bingo social "Gran mater bingo" el día 11 de mayo de 2019, con el objeto de celebrar el día de la madre. Indican que el evento se llevará a cabo en Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba, calle Balcarce N° 447, Godoy Cruz, Mendoza. Asimismo bajo declaración jurada declara que el destino de los fondos será afectado a actividades propias y exclusivas del club y que no habrá premios en dinero, siendo todos bienes muebles y electrodomésticos donados.

Que en Orden N°05 y 06 se adjunta nota firmada por el Prosecretario del C.D.G.C.A.T. Sr. Hector Turbiano y acta notarial en la cual surge que el firmante es parte de la Comisión Directiva del Club.

La autorización solicitada, encuentra su fundamento legal en el art. 18 y ss. de la Ley N° 7139 y Resolución de Directorio N° 46/2005, no encontrando objeciones legales para proceder a su autorización.

Con lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6362 se remite el expediente a Directorio a sus efectos, y de corresponder posterior dictado de resolución pertinente, salvó mejor criterio de la superioridad"; **POR ELLO:**

**LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:**

ART. 1°.- **AUTORIZÁSE**, al "Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba", a realizar un "GRAN MATER BINGO" en la sede el club, sita en calle Balcarce N° 447, Godoy Cruz, Mendoza, el día **11 de mayo del corriente año**; todo ello en virtud con las disposiciones establecidas en art. 18 y ss. de la Ley N° 7139 y Resolución de Directorio N° 46/05, de acuerdo a los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente Resolución.



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 204 /19

ART. 2°.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Unidad Técnica de Mercado y Juegos.

ART. 3°.- **NOTIFÍQUESE**, comuníquese y ARCHÍVESE.

LIC. JOSEFINA CANALE
PRESIDENTE IPJC



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: Res.Pres.N°204-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.